



ACUERDO MUNICIPAL

N° 049 - 2014 - A/MPJB
FECHA, Villa Locumba 18 de Junio del 2014

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

VISTO:

El Oficio N° 012-2014-AAFC de la Señora Olivia Ramos Paria, Presidente de la Asociación Agroindustrial Fundo los Carzos, remitiendo la propuesta de Convenio de Apoyo entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la Asociación Agroindustrial Fundo los Carzos, para el Programa de Compensaciones para la Competitividad Agroideas y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificados por ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, visto el Oficio N° 012-2014-AAFC de la Señora Olivia Ramos Paria, Presidente de la Asociación Agroindustrial Fundo los Carzos, remitiendo la propuesta de Convenio de Apoyo entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la Asociación Agroindustrial Fundo los Carzos, para el Programa de Compensaciones para la Competitividad Agroideas

Que, mediante Opinión Legal N° 0063-2014-OAJ-GM-A/MPJB, el Abog. Juan Francisco Retamozo Villafuerte, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente.

Que, estando a lo expuesto y aprobado por Unanimidad en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 18 de Junio del 2014, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Suscripción del Convenio de Apoyo entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la Asociación Agroindustrial Fundo los Carzos, para el Programa de Compensaciones para la Competitividad Agroideas.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde para la Suscripción del Convenio de Apoyo entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la Asociación Agroindustrial Fundo los Carzos, para el Programa de Compensaciones para la Competitividad Agroideas.



ACUERDO MUNICIPAL

N° 049 - 2014 - A/MPJB

FECHA, Villa Locumba 18 de Junio del 2014

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Económico, se encarguen de los trámites para la suscripción del Convenio en la forma indicada en el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE